



RESOLUCIÓN N° 372.-

“POR LA CUAL SE DESIGNAN REPRESENTANTES DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) PARA INTEGRAR LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 5446/2015 (CIAL)”.

-1-

Asunción, 20 de julio del 2021.

VISTO:

La Nota MINMUJER/DM/SG N° 208/2021, del Ministerio de la Mujer; la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota MINMUJER/DM/SG N° 208/2021, con Mesa de Entrada SENAVE N° 4953/21 de fecha 16 de julio del 2021, el Ministerio de la Mujer solicita la designación y/o confirmación de representantes, titular y altero del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para integrar la Comisión Interinstitucional para la Aplicación de la Ley N° 5446/2015 (CIAL).

Que, la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*, dispone en su Artículo 13: *“Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”*.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR como representantes del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) para integrar la Comisión Interinstitucional para la Aplicación de la Ley N° 5446/2015 (CIAL), a los siguiente funcionarios:

- Señora *Carmelita Torres*, con C.I. N° 1.885.605, como Titular, correo institucional: carmelita.torres@senave.gov.py.
- Señora *Natalia Toledo*, con C.I. N° 1.208.090, como Alterna, correo institucional: natalia.toledo@senave.gov.py.





RESOLUCIÓN N° 372.-

“POR LA CUAL SE DESIGNAN REPRESENTANTES DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) PARA INTEGRAR LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 5446/2015 (CIAL)”.

-2-

Artículo 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



**FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE**

**ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL**
RG/ct/tp